



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

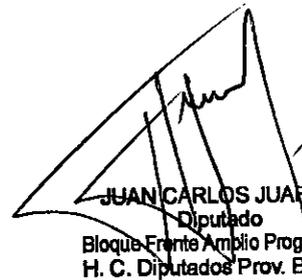
PROYECTO DE LEY

**EL HONORABLE SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1°: Prorrógase por el término de un año el plazo contemplado en el artículo 1 de la Ley 14.578.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As



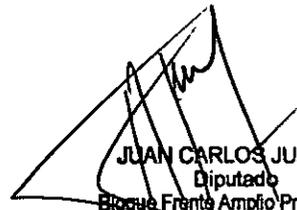
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La ley 14578 que fuera publicada en el Boletín Oficial mes de febrero de 2014 se proponía dotar al PE de una herramienta que le permitiera encarar una solución integral a los problemas que genera las periódicas inundaciones en la cuenca del Río Luján.

Desde la sanción de la ley las inundaciones se han vuelto a repetir y los estudios y las obras que se necesitan realizar demandarán un periodo más extenso que el establecía la citada ley.

Por lo expuesto es que le solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As